	Nombre del Procedimiento:	Código: ITLP-GA-PO-006
	Procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencia	Revisión: 02
		Responsable: Coordinadores(as) de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
		Fecha de Emisión: 12 de abril 2021
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2 ISO 45001:2018 8.2	Página 1 de 7	

1. Propósito

Establecer líneas de acción para la respuesta ante emergencias reales y potenciales, así como peligros y riesgos tanto ambientales como de seguridad y salud en el trabajo, esto con el objetivo de mitigar los efectos sobre el funcionamiento de todas aquellas actividades que se desarrollan dentro del instituto.

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las áreas y actividades realizadas al interior del Instituto Tecnológico de La Paz. (Incluye estudiantes, personal académico y de servicios, subcontratación de servicios, visitantes, etc.).

3. Políticas de operación

3.1. Los peligros y riesgos, tanto ambientales y de seguridad y salud en el trabajo se identificarán mediante la Bitácora de identificación de riesgos ITLP-GS-PO-001-01, y la Matriz de Riesgos, aspectos e impactos ambientales ITLP-GA-PO-006-06, con ayuda complementaria de la Matriz para la identificación de aspectos ambientales ITLP-GA-PO-001-01 y el Estudio complementario de identificación de riesgos ITLP-GS-PO-001-02.


3.2. Una vez identificados los riesgos dentro del plantel, se emplearán medidas de mitigación en las áreas identificadas donde se puedan presentar dichos riesgos, así como instructivos de trabajo para el personal que se considere con mayor exposición a los mismos.

3.3. El personal que se considere con mayor exposición a riesgos deberá ser capacitado, priorizando las buenas prácticas laborales.

3.4. Para fortalecer los trabajos de preparación, respuesta y mitigación de las consecuencias de los riesgos antes mencionados, se deberá establecer un Programa Interno de Protección Civil, debiendo incluir un Plan de Respuesta a Emergencias, donde se establezcan prácticas que mitiguen o eliminen los impactos ocasionados por las emergencias ambientales, como derrames o fugas de sustancias peligrosas, así como incendios y/o explosiones y evaluar su eficacia.

3.5. Es responsabilidad del Comité Interno de Protección Civil (CIPC) y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), así como de las (los) Coordinadoras(res) de los Sistemas Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo realizar un diagnóstico de riesgos potenciales a situaciones de emergencia en el Instituto, acatando las leyes y normas que le competen, con una periodicidad de tres meses.

CONTROL DE EMISIÓN		
ELABORA:	REVISAR:	AUTORIZA:
Ing. Juan Martín Núñez Lucero Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Lic. Arturo Gerardo Verdugo Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Jesús David Estrada Ruiz Director
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 12 de abril 2021	Fecha: 12 de abril 2021	Fecha: 12 de abril 2021

	Nombre del Procedimiento:	Código: ITLP-GA-PO-006
	Procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencia	Revisión: 02
		Responsable: Coordinadores(as) de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
		Fecha de Emisión: 12 de abril 2021
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2 ISO 45001:2018 8.2	Página 2 de 7	


3.6. Es responsabilidad de la Unidad Interna de Protección Civil (CIPC), de las (los) Coordinadoras(res) de los Sistemas Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo y de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), llevar a cabo simulacros que preparen a toda la comunidad institucional a responder ante una emergencia que pueda tener impactos adversos al medio ambiente; por lo menos dos veces al año.

3.7. La Alta Dirección debe verificar periódicamente el cumplimiento de lo declarado en este procedimiento.

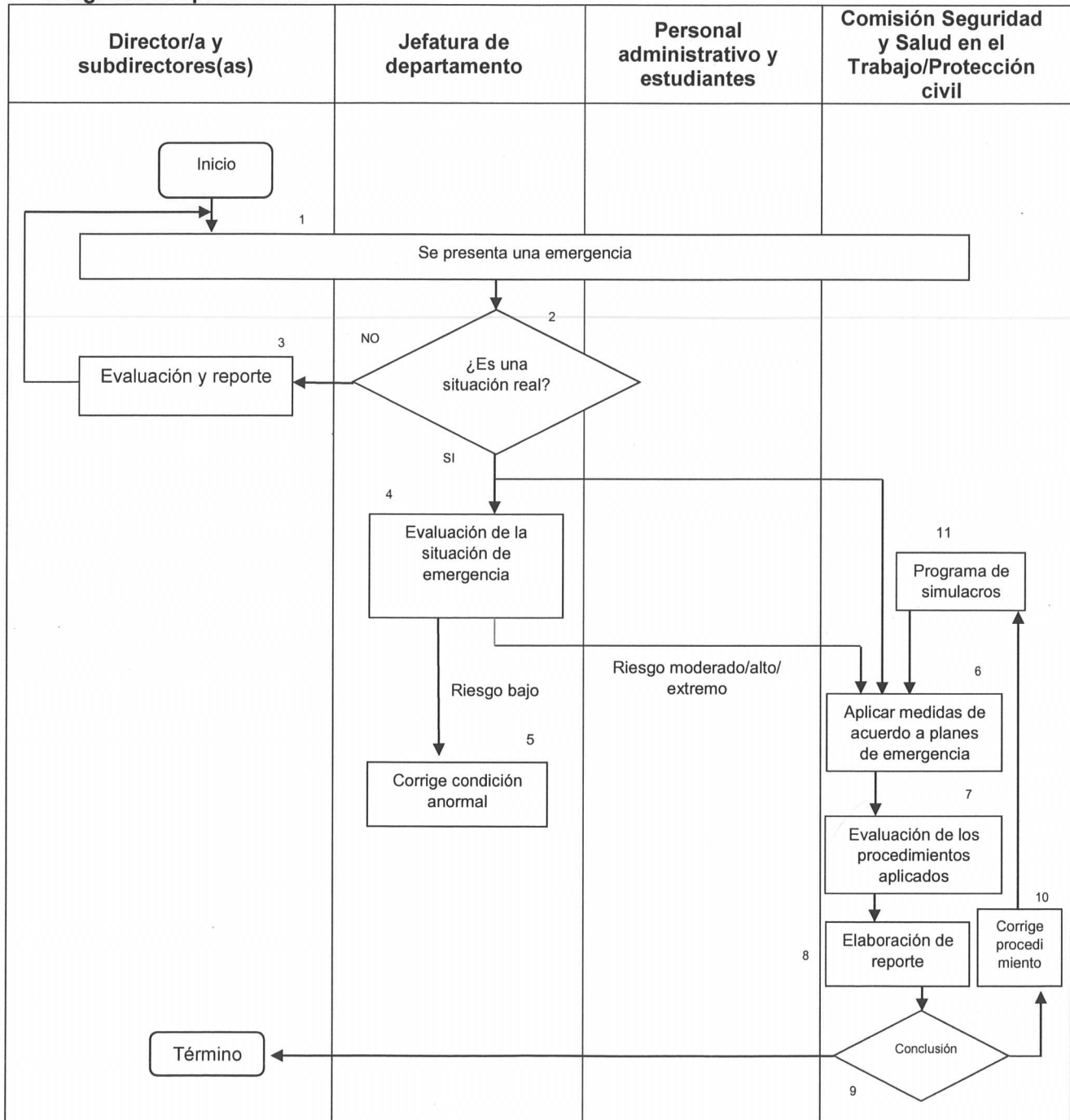
3.8. Es prioridad la mejora continua, la sensibilización y capacitación en la preparación y respuesta ante emergencias, esto con el objetivo de asegurar el bienestar de las personas y el cuidado del medio ambiente. Todas estas acciones se deberán integrar dentro del programa de capacitación anual de la Institución.


3.9. El Departamento de Comunicación y Difusión se encargará de establecer un programa permanente de difusión con temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, así como Protección Civil y mitigación de impactos ambientales.

3.10. La Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) será la responsable de establecer y llevar a cabo la aplicación del Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal.

	Nombre del Procedimiento:	Código: ITLP-GA-PO-006
	Procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencia	Revisión: 02
		Responsable: Coordinadores(as) de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
		Fecha de Emisión: 12 de abril 2021
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2 ISO 45001:2018 8.2	Página 3 de 7	


4. Diagrama de procedimiento



	Nombre del Procedimiento:	Código: ITLP-GA-PO-006
	Procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencia	Revisión: 02
		Responsable: Coordinadores(as) de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
		Fecha de Emisión: 12 de abril 2021
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2 ISO 45001:2018 8.2	Página 4 de 7	

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Descripción	Responsable
1. Se presenta una emergencia	1.1. Para identificar los riesgos en la institución se emplea la Bitácora de identificación de riesgos ITLP-GS-PO-001-01 y la Matriz de Riesgos, aspectos e impactos ambientales ITLP-GA-PO-006-06, así como las Áreas de riesgo ITLP-GA-PO-006-01.	Director(a)/subdirectores(as), jefes(as) de departamento, Coordinador GA, Coordinador GS, Comisión de seguridad y salud en el trabajo
2. ¿Situación real de emergencia?	2.1. Todas las emergencias que se presenten deberán ser atendidas conforme plan de respuesta ante emergencias, el cual deberá ser guiado por personal capacitado competente en la materia (brigadista).	Director(a)/subdirectores(as), jefes(as) de departamento, Coordinador GA, Coordinador GS, Comisión de seguridad y salud en el trabajo
3. Evaluación y reporte	3.1. Se realizará una evaluación y un reporte del incidente presentado con la finalidad de tomar medidas pertinentes (Reporte de emergencias ITLP-GA-PO-006-02).	Director(a)/subdirectores(as), jefes(as) de departamento, Coordinador GA, Coordinador GS, Comisión de seguridad y salud en el trabajo
4. Evaluación de la situación de emergencia	4.1. Dependiendo de la gravedad de la emergencia, será necesario evaluarla por personal competente (brigadistas), esto con el objetivo de clasificarla como: riesgo bajo, riesgo moderado, riesgo alto o riesgo extremo.	jefes(as) de departamento, Coordinador GA, Coordinador GS, Comisión de seguridad y salud en el trabajo
5. Corrige condición anormal	5.1. Si la situación es de riesgo bajo, y se puede controlar, esta se atenderá a la brevedad posible.	Jefe(a) de departamento, encargado(a) de área
6. Aplicar medidas de acuerdo a planes de emergencia	6.1. Si la situación se considera de riesgo moderado, alto o extremo, se deberá aplicar el plan de emergencias de acuerdo a la situación que se presente.	Jefe(a) de departamento, encargado(a) de área, Coordinador (a) GA, Coordinador (a) GS Comisión de seguridad y salud en el trabajo
7. Evaluación de los procedimientos aplicados	7.1. Una vez que la situación sea controlada, se deberá de realizar una evaluación de la respuesta, aplicación y efectividad del plan de emergencias que se utilizó.	Director(a)/subdirectores(as), jefes(as) de departamento, Coordinador(a) GA, Coordinador(a) GS Comisión de seguridad y salud en el trabajo
8. Elaboración de reporte	8.1. Al término de cada emergencia se debe elaborar un reporte con el formato de Evaluación y reporte de la respuesta ante emergencias ITLP-GA-PO-006-03	Comisión de seguridad y salud en el trabajo, Coordinador(a) GA, Coordinador(a) GS


	Nombre del Procedimiento:	Código: ITLP-GA-PO-006
	Procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencia	Revisión: 02
		Responsable: Coordinadores(as) de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
		Fecha de Emisión: 12 de abril 2021
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2 ISO 45001:2018 8.2	Página 4 de 7	

Secuencia de etapas	Descripción	Responsable
9. Conclusión	9.1. Como resultado de la evaluación de la respuesta ante emergencias, así como el análisis del reporte, los procesos con anomalías se deben de corregir y en caso de que la conclusión sea favorable, se da por terminado el procedimiento.	Comisión de seguridad y salud en el trabajo, Coordinador(a) GA, Coordinador(a) GS
10. Corrección de procedimientos	10.1. Como resultado de la evaluación de procedimientos aplicados, estos se deben de actualizar y/o corregir, buscando una mejora continua, acorde a las actividades realizadas dentro del instituto.	Director(a)/subdirectores(as), jefes(as) de departamento, Comisión de seguridad y salud en el trabajo
11. Programa de Simulacros	2.1. La Comisión de seguridad y salud en el trabajo se asegurará que el programa de simulacros sea efectuado conforme a lo declarado en el Programa de Simulacros ITLP-GA-PO-006-04, teniendo que ser revisados y evaluados después de su realización con el Reporte de Simulacros ITLP-GA-PO-006-05.	Director(a)/subdirectores(as), jefes(as) de departamento, Comisión de seguridad y salud en el trabajo

6. Documentos de referencia

Documento
Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley General de Protección Civil NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo
Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
Ley del ISSSTE
Ley Federal del Trabajo
NOM-005-STPS-1998
NOM-010-STPS.2014
Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el trabajo del Sector Público Federal.



	Nombre del Procedimiento:	Código: ITLP-GA-PO-006
	Procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencia	Revisión: 02
		Responsable: Coordinadores(as) de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
		Fecha de Emisión: 12 de abril 2021
Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2 ISO 45001:2018 8.2	Página 4 de 7	

7. Conservación de la información documentada

Información Documentada	Ubicación y almacenamiento	Tiempo de retención	Responsable de conservarlo	Código de Información Documentada
Área de riesgos	Subdirección de Servicios Administrativos	1 año	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	ITLP-GA-PO-006-01
Reporte de emergencias	Subdirección de Servicios Administrativos	1 año	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	ITLP-GA-PO-006-02
Evaluación y reporte de la respuesta a emergencias	Subdirección de Servicios Administrativos	1 año	Coordinador(a) y GA y GS	ITLP-GA-PO-006-03
Programa de simulacros	Subdirección de Servicios Administrativos	1 año	Coordinador(a) y GA y GS	ITLP-GA-PO-006-04
Reporte de simulacros	Subdirección de Servicios Administrativos	1 año	Coordinador(a) y GA y GS	ITLP-GA-PO-006-05
Matriz de Riesgos, aspectos e impactos ambientales	Subdirección de Servicios Administrativos	1 año	Coordinador(a) y GA y GS	ITLP-GA-PO-006-06

8. Glosario

Riesgo: Riesgo es el daño potencial que puede surgir por un proceso presente o evento futuro. Combina la probabilidad de que ocurra un evento negativo con cuánto daño dicho evento causaría.

Accidente: Acontecimiento no deseado que resulta en daño físico a las personas o daño a la propiedad y pérdidas en los procesos.

Peligro: Posibilidad de que se produzca un contratiempo o una desgracia, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

Riesgo bajo: Los riesgos bajos serán atendidos por el personal operativo, no se dará seguimiento, pero habrá registro de su suceso.


Riesgo moderado: Los riesgos moderados serán atendidos por los encargados del área y se dará seguimientos solo cuando ocurran.

Riesgo alto: Los riesgos altos serán atendidos por los jefes de departamento y tendrán un seguimiento periódico.

Riesgo extremo: Los riesgos extremos deberán de ser atendidos por la alta dirección y ser objeto de seguimiento permanente.

Brigadista: Trabajador(a) que se encuentra debidamente entrenado y equipado para estar en la absoluta capacidad de identificar las condiciones de riesgo que puedan generar determinadas emergencias y así mismo se encuentran entrenados para actuar oportunamente controlando o minimizando sus consecuencias de dichos riesgos identificados Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Organismo creado para investigar las causas de los accidentes en los centros de trabajo, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan.



	Nombre del Procedimiento: Procedimiento para la preparación y respuesta ante emergencia	Código: ITLP-GA-PO-006
		Revisión: 02
		Responsable: Coordinadores(as) de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo
		Fecha de Emisión: 12 de abril 2021
	Referencia a la Norma ISO 14001:2015 8.2 ISO 45001:2018 8.2	Página 7 de 7

9. Anexos

9.1. Área de riesgos	ITLP-GA-PO-006-01
9.2. Reporte de emergencias	ITLP-GA-PO-006-02
9.3. Evaluación y reporte de la respuesta a emergencias	ITLP-GA-PO-006-03
9.4. Programa de simulacros	ITLP-GA-PO-006-04
9.5. Reporte de simulacros	ITLP-GA-PO-006-05
9.6. Matriz de Riesgos, aspectos e impactos ambientales	ITLP-GA-PO-006-06

